



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: SEU-CUDAP:EXP-UNC:0054240/2019-Arte Terapia: Laboratorio de Creatividad Resiliencia y Salud

VISTO:

- La nota presentada por el Subsecretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Oscar A. Villegas, en la que solicita autorización para el dictado del Curso de “Arte Terapia: Laboratorio de Creatividad Resiliencia y Salud”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en sesión del 21 de Noviembre de 2019;
- Que el “Curso de Arte Terapia: Laboratorio de Creatividad Resiliencia y Salud” se ajusta a las disposiciones vigentes;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren la calidad y las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicara erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión de “Arte Terapia: Laboratorio de Creatividad Resiliencia y Salud”, que estará conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES: Méd. Federico Vicente Prieto, Méd. Ana María Alberti y Prof. Dr. Pedro Pizarro.

COORDINADORES: Juan Manuel Ríos, Claudia Alejandra Bertolotti y Ana María Pereira.

CUERPO DOCENTE: Méd. Ana María Alberti, Prof. Dr. Pedro Pizarro, Méd. Pablo Cortés y Guillermo Retamosa.

Art. 2º: Establecer que el inicio del Curso será en Mayo de 2020, con una modalidad de cursado de 4 (cuatro) módulos presenciales de 4 (cuatro) días de duración, a dictarse en Mayo y Octubre de 2020 y mayo y octubre de 2021, y un total de 300 horas.

Art. 3º: Establecer que la actividad estará destinada a la comunidad en general y tiene un costo de inscripción de \$600.- y 4 cuotas de \$3000.- cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

Art. 4º: La Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 5º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.